



REF: AUTORIZA DEVOLUCION FONDO DE
ENLACES TECNOLOGIA PARA UNA
EDUCACION DE CALIDAD AÑO 2008

DECRETO (E) N° 1963

FECHA, 20.12.2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Fondos recibidos del MINEDUC para Programa Enlaces Tecnologías para una Educación de Calidad año 2010, según Comprobante de movimientos contables N° 10-184 de fecha 06.12.2010, por un monto de \$ 1.000.000.-.

2.- Rendición de Fondo Proceso Tecnología para una Educación de Calidad Año 2008 Certificado de Rendición N° 452660.

3.- Saldo no Rendido por un monto de \$ 12.346.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución de Fondos de Enlaces Tecnologías para una Educación de Calidad año 2010, por un monto \$ 12.346.-, ambos de la comuna de Chillán Viejo, a nombre de **Provincial de Educación Ñuble Región del Bio-Bio**, Rut.: 60.902.055-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FFV / MGGB / MVY / RMR / LUV / eol
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.